{fiduprevisora)

fomag

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) ADONAY JOSE JARAMILLO GARRIDO identificado(a) con tipo de documento 1. Cédula de Ciudadanía y con número 15605062, presenta los siguientes datos referente a la afiliación al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Información del Cotizante:

Nombres Cotizante:	ADONAY JOSE	**Apellidos Cotizante:**	JARAMILLO GARRIDO
Tipo Documento:	1. Cédula de Ciudadanía	**Número Documento:**	15605062
Estado Actual:	1 - Activo	**Tipo de Afiliación:**	1 - Cotizante docente
Fecha de Afiliación a salud:	11/11/1997	**UT Afiliación:**	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

Información de los Beneficiarios:

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha Afiliación	Estado Actual	Parentesco
Cédula de Ciudadanía	33173639	CARMEN ANA	ROSSO DE JARAMILLO	18/06/1999	Activo	Conyuge o Compañero

Adicionalmente se le informa que de acuerdo al decreto 1703 de 2002, la persona afiliada como cotizante a un régimen de excepción y que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, su empleador o administrador de pensiones deberá efectuar la respectiva cotización al Fosyga, igualmente los servicios asistenciales serán prestados exclusivamente a través del régimen de excepción; las prestaciones económicas a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud serán cubiertas por el Fosyga.

Dada a solicitud del interesado en la fecha 24/02/2022.

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Elaboró: **Hosvital Aseguramiento by Ophelia Suite**

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES

ARTÍCULO 1 NUMERAL 130

DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

0019

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los CUATRO (04) días del mes de ENERO del año dos mil Veintidós (2.022), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció: **ADONAY JOSE JARAMILLO GARRIDO,** mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 15.605.062 expedida en Tierralta, manifestó de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que: **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY: ADONAY JOSE JARAMILLO GARRIDO,** domiciliado (a) en Barranquilla, en la CALLE 65B No.24-04 Barrio SAN FELIPE, teléfono: 3357206, de estado civil CASADO, de nacionalidad colombiana. **SEGUNDO: DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento que actualmente me encuentro pensionado por Previsora S.A. Doy fe y me suscribo como aparece. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de la presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. Valor $13.800.oo Iva $2.622.oo Total $16.422.oo.-

DECLARANTE

Índice Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Notario Séptimo

Calle 53 No. 44 -184 # Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.

Barranquilla – Colombia